



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

Integración política del Poder Legislativo⁵⁴ (1978-2006)

Legislatura Período	Partidos	Diputados
XLIX (1978-1981)	PRI=11 PPS=1	12
L (1981-1984)	PRI=11 PST=1 PCM=1	13
LI (1984-1987)	PRI=14 PST=1 PSUM=1	16
LII (1987-1990)	PRI=20 PSUM=3 PAN=1 PARM=1 PRT=1	26

⁵⁴ En la constitución original de 1917 se señala que por cada uno de los quince distritos electorales se elegirá un diputado propietario y uno suplente. Hasta 1975 aparecen similares disposiciones. En 1984 se prevé que el Congreso se integre con dieciocho diputaciones: catorce diputados de mayoría y cuatro de minoría, con sus correspondientes suplentes. En 1986 se aumenta a 26 el número de diputados: catorce por el principio de mayoría y 12 por el de minoría. En 1988 se elevan a 36 las diputaciones: 24 por el principio de mayoría y 12 por el de representación proporcional. En enero de 1992 una nueva reforma constitucional elevaría a 42 el número de diputados: 28 por el principio de mayoría relativa y 14 por el de representación proporcional, prescribiéndose además la cláusula de gobernabilidad a favor del partido mayoritario, al que por ley se le deberían asignar cuatro diputaciones de representación proporcional, lo que aumentó a 46 el número de diputados. Finalmente, en 1996 se establece el número actual de cuarenta y seis diputados: 28 por el principio de mayoría y 18 diputados plurinominales. Para un listado nominal de los integrantes de las legislaturas, véase SEBASTIÁN RÍOS, Ángel Miguel, "Evolución del Poder Legislativo en el constitucionalismo guerrerense", en GONZÁLEZ OROPEZA, Manuel y otros, *Digesto constitucional mexicano. Las constituciones de Guerrero*, Chilpancingo: Congreso del Estado de Guerrero, 1999, pp. 107-130.

LIII (1990-1993)	PRI=25 PARM=3 PRD=3 PFCRN=2 PPG=1 PRT=1 PPS=1	36
LIV (1993-1996)	PRI=32 PRD=8 PAN=3 PFCRN=1 PRT=1 PPS=1	46
LV (1996-1999)	PRI=30 PRD=12 PAN=2 PT=1 PC=1	46
LVI (1999-2002)	PRI=30 PRD=14 PAN=1 PRS=1	46
LVII (2002-2005)	PRI=20 PRD=17 PAN=4 CD=2 PT=1 PRS=1 PVEM=1	46
LVIII (2005-2008) ⁵⁵	PRD=22 PRI=13 PAN=4 PC=3 PVEM=2 PT=2	46

⁵⁵ El periodo constitucional concluye el día 14 de noviembre de 2008.